

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 3 8 3 8

Casablanca, 20 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- El reajuste del sector público otorgado por la ley N° 20.642, que reajusta las remuneraciones en 5% a contar del 1° de diciembre de 2012.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- I.- **Otórquese** un reajuste de un 5% al personal que desempeña funciones en el nivel central del Departamento de Educación Municipal regido por el Código del Trabajo, al personal adscrito y al personal con desempeño en los jardines infantiles, a contar del 1° de diciembre de 2012.-
- II) **Dispóngase** la actualización de los contratos de trabajo según lo dispuesto en el art. 11 inc. 2° del Código del Trabajo a los funcionarios señalados en nómina adjunta que forma parte del presente Decreto.
- III) **Impútese** el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal" del presupuesto de educación vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde(S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PHW.vav